IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1990-C, se sigue menor cuantía, en reclamación de 3.019.808 pesetas, a instancia de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra don Pedro Juan Magriña Carbo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la finca embargada al deudor, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción à tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo dia 16 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo dia 19 de octubre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo dia 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo

lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitira postura alguna que no cubra las los terceras partes del avaluo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no subra los dos tercios de la segunda se suspenderá a aprobación del remate de conformidad con lo lispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley le Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ederlo a tercero que deberá efectuarse previa o imultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte n la subasta deberán consignar, previamente, en a Mesa del Juzgado o establecimiento destinado I efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin uyo requisito no podrán ser admitidos, significán-lose que podrán presentarse por escrito, en pliego errado, posturas junto con la consignación antes icha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte n la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reserarse las consignaciones de los postores cuyas oferas cubran las dos terceras partes del tipo para el aso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta i titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación, valorada pericialmente en 6.155.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sita en término de Vallmoll, urbanización «Vallmoll Paradis», parcela 109, antes partida «Probadors», llamada «Alsinar» y también «Camí de Valls». El edificio se compone de planta baja, destinada al porche, con utilización polivalente que incluye la posibilidad de garaje aparcamiento, con superficie construida de 34 metros cuadrados, y otra alta a distinto nivel con diversas habitaciones y servicios y con una superficie construida de 88,89 metros cuadrados, cubierta de tejado. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Mide la total finca 712,25 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segrego o parcela 97; sur o frente, plaza; este, parcelas 189 y ocho segregadas y vendidas a don Ismael Moya y don Antonio Merino, respectivamente, y oeste, calle sin

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.200, libro 70, folio 164, finca número 2.239.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.-La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.-36.324.

ELCHE

Nota aclaratoria

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por la presente hace saber: Que en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1993, página 7816, anuncio de subastas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33 de 1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anonima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, para la venta de los bienes hipotecados a don Pascual Ros Aguilar v don Pascual Ros Vidal, de ésta, al indicar las condiciones de la segunda subasta se consigna: «que tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo...», cuando lo que debió consignar es: «No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100, del precio que haya servido de tipo para la primera subasta» (conforme determina la regla 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria).

Por lo que se expide el presente para que sirva de adición aclaratoria y de rectificación de dichos edictos.

Dado en Elche a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—37.182.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento iudicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 262/1992, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador señor Moratal, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Romero Torrequebrada, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta sexta, el próximo dia 16 de septiembre, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número uno. Local comercial, sito en la planta sótano de la casa número 39 de la calle Grané, de Hospitalet de Llobregat; consta de una sola nave con aseo, con una superficie de 130 metros cuadrados, destinado a local comercial. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con la calle Grané; por la izquierda, entrando, con Marcelino Albiol; por la derecha y al fondo, con el mismo señor Albiol. Cuota: Correspondiente a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 19 enteros 42 centésimas de otro por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.315, libro 196 de la sección segunda, folio 121, finca número 13.017, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», libro y firmo el presente en Hospitalet de Llobregat a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—36.320.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 410/1992, a instancia de María Agrafojo Figueroa, para la declaración judicial de fallecimiento de don José Daniel Martinez Agrafojo, nacido en La Coruña el día 3 de enero de 1966, hijo de José y de María, y vecino de la avenida de Monelos, torre 12, piso 8.º D, de la ciudad de La Coruña, de donde se ausentó para faenar en un barco de pesca, desapareciendo el día 6 de junio de 1990 en el Gran Sol, sin que desde esa fecha se volviese a saber de su paradero, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 193.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—31.866.

y 2.ª 20-7-1993

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 20/1993-A, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luigi Campeggio, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Tenreiro Rabuñal, nacido el día 26 de junio de 1928 en La Coruña, casado con doña Amparo Berza Pardavila y cuyo último domicilio fue el de calle José Seoane Rama, 14, bajo (Grupo Pardo de Santallana, La Coruña), que desapareció en el mar en el Portiño (La Coruña), al zozobrar una embarcación de remos el 4 de marzo de 1962, lo que se pone en conocimiento general de las personas que pudieran tener conocimiento de esta persona a fin de que lo participen a este Juzgado.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—32.138.

y 2.ª 20-7-1993

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Leonesa de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (COLEMA), representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra don Casimiro Sánchez Pastor, mayor de edad, industrial y vecino de Gordoncillo, declarado en rebeldía por incomparecencia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 10 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: se anuncia la presente, en cuanto al bien inmueble embargado, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vivienda situada en planta cuarta del edificio sito en Valencia de Don Juan, al frente de la plaza Generalisimo y calle del General Aranda, sin número de orden, de 104 metros 10 decimetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, «hall» y pasillo, con una terraza a la fachada del edificio. Tiene como anejo una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio y señalada con

el número 9. Le corresponde una cuota de participación de 5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.377 del libro 73, folio 188, finca 11.583, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Camión «Ebro», serie 150, matrícula LE-7475-A. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. Tractor «Massey-Ferguson, LE-23.333-VE. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Maquina segadora acondicionadora de forraje. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

5. Máquina empacadora de forraje y paja de

 Máquina empacadora de forraje y paja de cereales. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

6. Ciento seis cerdas, cinco verracos y 225 lechones. Valorados a efectos de subasta en 5.170.900 pesetas.

Dado en León a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.747.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.584/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Gadea Hueso y don Gador Enciso Villegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 216.131 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado úmero 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1584/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Meliana (Valencia), calle Mariano Benlliure, sin número, hoy, Ana Martínez de Vallejo, número 12, piso 1.º, puerta 20. Ocupa una superficie de 65 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 894, libro 39 de Meliana, folio 121, finca número 4.084, inscripción tercera.

Y para que sirva de cédula a don Francisco Gadea Hueso y doña Gador Enciso Villegas, libro la presente.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—37.240.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.403/1991, a instancia de «Inforoficenter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate y Levenfeld, contra don Omar Torres Gimeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las trece horas.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002403/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devoiverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Mariano Usera, número 4, planta baja. Ocupa una superficie útil de 134 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.004, folio 153, finca número 38.964, inscripción cuarta.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.751.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Azucena Pestaña Galván y don Bernardo Velázquez Liaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Bernardo Velázquez Liaño y doña Maria Azucena Pestaña Galván:

Mitad indivisa de una finca urbana: Parcela de terreno en el término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, lugar Las Carboneras, de superficie total 2.379 metros 30 decimetros cuadrados. en cuyo interior se encuentra ubicado un hotel, de superficie en planta 196 metros cuadrados, compuesto de dos viviendas, cada una de las cuales se encuentra distribuida en «hall» de entrada, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, cuva fachada está orientada al sur, quedando el resto de terreno no edificado hasta completar el total de la superficie de la parcela destinado a patio, jardin y demás servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, en el tomo 3.350 del archivo, libro 198 del término municipal de El Espinar, al folio 156, finca número 13.677, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo dia 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.312 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante. Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.738.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Beramán, Sociedad Anónima», y «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 372/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, miércoles, hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 14. Local número 14, en planta baja, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del poligono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 33 metros 25 decimetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, parcela, e izquierda, local 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 188, folio 64, finca registral número 10.220, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—37.252.

MOTRIL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en el presente expediente número 51/1991, que se tramita a instancia de doña Mariana Purificación Ruiz López, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, sobre declaración de fallecimiento de don José Alcalde Ortega, natural de Motril, vecino de Torrenueva, cuyo último domicilio fue en calle Gavilán, número 5, y que con fecha 8 de mayo de 1988 sufrió un accidente en la embarcación en que se encontraba pescando debido a lo cual cayó al mar enganchado en una red, no pudiendo ser encontrado su cuerpo, tras sucesivos intentos de búsqueda del cadáver.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 del a Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Motril, 15 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—36.542-E. 1.ª 20-7-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 647/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario S. C.H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Diez Blanco, contra «Barcelonesa de Negocios Hanoy, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.248.997 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Viviendas 1, 3, 7 y 9 de orden.—Son del tipo A y tienen una superficie construida en planta semisótano de 42 metros 71 decimetros cuadrados; en planta baja, de 61 metros 61 decimetros cuadrados; en planta primera, de 51 metros 67 decimetros cuadrados; en planta segunda, de 28 metros 3 decimetros cuadrados. En total 183 metros 2 decimetros

cuadrados. Distribución: Se compone cada una de ellas de cuatro niveles o plantas; un semisótano destinado a garaje, una planta baja, que se distribuye en sala-comedor, aseo, cocina con coladuria y acceso a través de un porche; una planta de piso primero, que se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño, y una planta piso segundo, destinada a desván con trastero y terraza descubierta. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior. Cada vivienda dispone de dos jardines, uno en la parte posterior y otro en la parte delantera, que contienen además el acceso y la rampa de bajada al sótano. Linderos: Todas las viviendas lindan: Por frente o norte y por sur o fondo, con el solar, por la derecha entrando, con la vivienda adosada siguiente en la numeración, excepto la número 10, que limita con el propio lindero del solar, y por la izquierda, con la vivienda adosada inmediata anterior en la numeración excepto la 1, que limita en el propio lindero del solar.

Número 4 y 8 de orden.—Son del tipo B y tendrán una superficie construida en planta semisótano de 41 metros; en planta baja, de 61 metros 71 decimetros cuadrados; en planta primera, de 51 metros 67 decimetros cuadrados, y en planta segunda, 29 metros 40 decimetros cuadrados. En total, 184 metros 39 decimetros cuadrados. Distribución: Se compone cada una de ellas de cuatro niveles o plantas, un semisótano destinado a garaje, una planta baja, que se distribuye en sala-comedor, aseo, cocina con coladuría y acceso a través de un porche; una planta de piso primero, que se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño, y una planta piso segundo, destinada a desván con trastero y terraza descubierta. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior. Cada vivienda dispone de dos jardines, uno en la parte posterior y otro en la parte delantera, que contiene además el acceso y la rampa de bajada al sótano. Linderos: Todas las viviendas lindan, por frente o norte y por sur o fondo, con el solar; por la derecha, entrando, con la vivienda adosada siguiente en la numeración, y por la izquierda, con la vivienda adosada inmediata anterior en la numeración.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algaida, La finca número 1, tomo 5.014, libro 299, folio 194, finca número 15.569, inscripción 2.º; la finca número 3, tomo 5.014, libro 299, folio 194, finca 15.570, inscripción 2.º; la finca número 4, tomo 5.014, libro 299, folio 196, finca número 15.571, inscripción 2.º; la finca número 7, tomo 5.014, libro 299, folio 202, finca número 15.573, inscripción 2.º; la finca numero 8, tomo 5.014, libro 299, finca número 15.575, inscripción 2.º; la finca número 9, tomo 5.014, libro 299, folio 211, finca 15.576, inscripción 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.556.000 pesetas por la finca número 1 (15.569), 13.556.000 pesetas por la finca número 3 (15.570), 14.108.000 pesetas por la finca número 4 (15.571), 13.280.000 pesetas por la finca número 7 (15.573), 13.878.000 pesetas por la finca número 8 (15.575) y, finalmente, 13.280.000 pesetas por la finca número 9 (15.576), no admitiendose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018064792.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.727.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 182/1992, instado por el Procurador señor E. Ballarin, en nombre del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Benedito Mergod y doña Ascensión María Luisa Galbis Ubeda, he acordado sacar a pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por primera vez, el dia 14 de septiembre de 1993, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el dia 7 de octubre de 1993, a las once horas, y, en su caso, por tercera vez, el dia 4 de noviembre de 1993, a las once horas, el bien que al final se relaciona, baio las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Camí Real, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, y en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda. Y servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que es 15.850.000 pesetas; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y en la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, aceptándolos los licitadores como bastantes, quedando las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor subsistentes y entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela número 86/109 en la zona residencial «Monte Tochar», de Torres Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 912, libro 8, folio 216, finca 942.

Dado en Sagunto a 10 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—37.235.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 37/1993, sobre pro-

cedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil. contra «Promotora Saguntina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta. Y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 26 de octubre de 1993 v hora de las once de su mañana: v si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993 v hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio sito en puerto de Sagunto, avenida del Mediterraneo, portal 16, bloque II. Superficie 102 metros 59 decimetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 59, finca 37.745.

Valorada a efectos de subasta en 12.518.400 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—36,988-11.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1993-A seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Innaculada de Aragón, contra don Juan Antonio Chinestra Esteban y doña Begoña Soriano Rodríguez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 7.280.657

pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin

Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda 19, hoy letra B, sita en la planta primera de la escalera 4 (hoy calle Arcipreste de Hita, número 11), de 69,10 metros cuadrados útiles según titulo, pero según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 69,84 metros cuadrados. Cuota: 0,628 por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Arcipreste de Hita, números 5, 7, 9 y 11.

Inscrito al tomo 3.856, folio 133, finca número 20.809.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.221.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 309/1992, ejecución número 141/1992, a instancia de don Francisco Ibarrondo Salcedo, contra «Maderas Lahi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución de contrato, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Finca número 879-N. Terreno heredad, sito en Arrancudiaga, barrio de Bidecurce, con una superficie de 17.235 metros 9 decimetros cuadrados; al terreno de esta finca, se forma por agrupación de

las siguientes: 874-N, 875-N, 876-N, 877-N y 878-N, obrantes a los folios 118, 119, 120, 121 y 122, inscripción 1.ª, libro 15, tomo 795 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao.

Valoración: 52.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bombero Echaniz, número 1, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 26 de octubre de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los hienes

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Septima.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravamenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1, E.T.)

Undécima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse en el plazo de tres o ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguiente a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.— El Secretario Judicial.—36.494.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 498/1992, ejecución número 129/1992, a instancia de Jesús Mendia Arcelus contra Juncal Iruretago-yena Larrarte, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Camión «Man», matrícula SS-6201-AH: 388.068 pesetas.

Remolque matrícula BU-6777-N: 2.000.000 de pesetas.

Remolque matricula MU-01104-R: 1.000.000 de pesetas.

Remolque matrícula AL-00527-R: 1.000.000 de pesetas.

Remolque matricula A-01665-R: 500.000 pesetas. Remolque matricula AL-0530-R: 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.° L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria BBV, número cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberár abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la demandada.

Duodécima.—Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens.—36.504.

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1992 se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Luis Requena Parada contra Bernardo Cuenca Fuentes, en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada Empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 8 de noviembre de 1993; la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 15 de noviembre de 1993; la tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 22 de noviembre de 1993.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuar en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Gijón, cuenta número 3296-0000-64-0079/92.

Octavo.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

Vivienda señalada con el número 72 de la carretera de la Costa, de esta ciudad, con una superficie construida de 112,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 y valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la L.E.C., expediéndose con tal fin el presente en Gijón a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Maria José Margareto Garcia.—La Secretaria.—36.491.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber. Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social 18 de Madrid, con el número 544/1989, ejecución 59/90, a instancia le doña María Jesús Tormes Cerezal, contra don Santiago Gómez Hernández, en el día de la fecha e ha ordenado sacar a pública subasta, por término le veinte días, los siguientes biénes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya elación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Piso bajo exterior derecha de la casa n Madrid-Vicálvaro, con entrada mediante servilumbre de paso de tres metros y medio de ancho on el número 28 de la calle de Esteban Collantes, inda: Al sur, por donde tiene su entrada, con caja le escalera, piso bajo interior derecha; al norte, calle le Conde de Esteban Collantes; al este, con portal le acceso, y al oeste, con Efrain Fonseca y herederos le Saturnino Pèrez; mide una superficie de 46 netros 50 decimetros cuadrados, y consta de un omedor-cocina, un dormitorio y aseo con inodoro lavabo. Cuota: 9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Madrid, Sección Vicálvaro, libro 297, tomo .025, finca número 11.961.

Valor de tasación: 13.750.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación: 12.404.928 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.345.072 pesetas.

Urbana.—Uno. Tienda izquierda, de la casa en Madrid, sección primera de Vicálvaro, en la calle Luis Ruiz, número 20, antes 18. Ocupa una superficie de 42 metros 60 decimetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Luis Ruiz; por la derecha, entrando, con portal, escalera y patio; por la izquierda, con finca de doña Emérita Diez, y por la espalda, con finca de don José Fuentes. Cuota: 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección Vicálvaro, libro 297, tomo 2.025, finca número 11.962.

Valor de tasación: 12.585.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación: 11.879.459 pesetas.

Valor real o justiprecio: 705.541 pesetas.

Urbana.—Casa en Vicálvaro, hoy Madrid, número 7 de la calle Pablo Jiménez Cano, que consta de planta baja con tres habitaciones, cocina con aseo, un pasillo y patio, lindando: Al frente, con la casa número 9 propia de doña Ramona Mateos Jiménez; izquierda, con la casa número 5 y parte de la número 3 de la misma calle, y por el fondo, con fincas de don Benigno González. Mide una superficie de 47 metros 86 decimetros cuadrados, de los cuales 6 metros 93 decimetros cuadrados corresponden al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, Sección Vicálvaro, finca número 15.254.

Valor de tasación: 10.462.500 pesetas. Cargas registrales/certificación: 6.148.547 pesetas

Valor real o justiprecio: 4.313.953 pesetas.

Resumen: Finca número 11.961, 1.345.072 pesetas; finca número 11.962, 705.541 pesetas, y finca número 15.254, 4.313.953 pesetas.

Valor total real o justiprecio: 6.364.566 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 8 de febrero de 1994, martes; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1994, viernes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo de 1994, martes, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que las que se realicen en dicho acto. No se admitrán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De

resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez dias. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (articulos 3 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—36.506.

MALAGA

Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, licenciado en derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Doy fe: Que en la ejecución 43/1986, seguida en este Juzgado de lo Social a mi cargo, a instancia de don Antonio Moreno Villagran, don Juan Moreno Villagran y don José Reyes Mendoza, contra don Yrjo Kalevi Laitinen y «Laitinen, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de fecha 8 de junio de 1993, la cual, es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, don Juan Jesús Fernández García, Málaga a 8 de junio de 1993.

Dada cuenta, en su vista, sáquese a pública, que se celebrará en la sede de este órgano jurisdiccional, a las doce horas del día 1 de septiembre de este año, sita en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 28, la tercera parte indivisa de la finca 15.855, inscrita al folio 192 del libro 344 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, a nombre del ejecutado en esta ejecución número 43/1986, don Yrjo Kalevi Laitinen, sirviendo de tipo para la misma

el precio del avalúo pericial de dicha tercera parte indivisa, que es de 24.069.780 pesetas.

Se señala, además, el día 24 de septiembre del presente año, a igual hora, para una segunda subasta de la misma tercera parte indivisa del bien inmueble señalado, siendo su tipo las tres cuartas partes del iustiprecio pericial, es decir, 18.052.335 pesetas.

Asimismo, señalo el día 19 de octubre de 1993, a igual hora que las dos anteriores, para la celebración de la tercera subasta de dicha tercera parte indivisa, en la cual, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado la misma, es decir, que no excedan de 6.017.445 pesetas, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca suma superior. Si resultare desierta esta tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Establezco, asimismo, mediante la presente, que el resto de condiciones bajo las que se venderán en pública subasta dicha tercera parte indivisa del bien inmueble mencionado, son las siguientes:

A) Antes de verificarse cualquiera de los remates, podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

B) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse.

C) Para poder tomar parte en la subasta, el postor deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Organo Judicial, que es la número 01.456.122-0 (código 2.950) de la sucursal número 483 (calle Esperanto, número 13) del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

D) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

E) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritoen pliego cerrado, a las que se acompañará el resguardo de haber efectuado el preceptivo mencionado depósito del 20 por 100 del avalúo pericial en nuestra referida cuenta de consignaciones.

F) Debe fijarse un edicto, tanto en los estrados del Juzgado, como en el «Boletín Oficial del Estado», el cual, deberá expresar, necesariamente, el día, hora y sitio en que han de efectuarse las subastas.

G) Asimismo, se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad, previniéndose a los licitadores que después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de finca: Suerte de tierra en Fuengirola, partido de la Alcarihuela, de 30.185 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con camino que le separa de la propiedad de don Francisco Mansilla: al sur, con propiedad que le separa de la urbanización «Torreblanca del Sol, Sociedad Anónima»: al este, con propiedad del señor Vitala; y, al oeste, con propiedad de don Joaquín Beltrán. Sólo aparece inscrita en favor de don Yrjo Kalevi Laitinen, casado, con sujeción a su régimen matrimonial, una tercera parte indivisa de la superficie de 10.315 metros 62 decimetros cuadrados, resto que queda de la finca que se ha dicho después de múltiples segregaciones prácticas de ella. La finca de que se trata fue adquirida por don Teuvo Raimo Hakulinen, su esposa doña Varpu Sinika Hakulinen y el indicado don Yrjo Kalevi Laitinen, por terceras partes indivisas entre ellas, por agrupación de otras, en virtud

de escritura autorizada por el Notario que fue de Fuengirola, don Francisco Urribarren Eguiluz, el 13 de mayo de 1970, según la inscripción primera de la finca registral 11.252, obrante al folio 237 del libro 162 de Fuengirola, tomo 361 del archivo.

Valoración pericial de la subasta, tercera parte: 24.069.780 pesetas.

Y para que así conste, a efectos de notificar la anterior providencia de 8 de junio de 1993, a don Yrjo Kalevi Laitinen y a «Laitinen, Sociedad Anónima», quienes se encuentran en ignorado paradero, así como para dar a esta subasta la publicidad exigida por la legalidad vigente, expido y firmo el presente edicto que deberá ser insertado en los estrados del Juzgado, así como publicado en el «Boletin Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—36.498.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 123/1992, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Ricardo Muñoz Gutiérrez y otros, contra «Mármoles Lozano e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organo Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28-1.°, en primera, el día 4 de octubre de 1993, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; v en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 2 de noviembre de 1993, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de noviembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte dias, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Un puente grúa «Thomas», 3.2 Tm. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Cartepillar», V-40-C, serie I.052 de 2.000 kilogramos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una pulidora «Minali», 5.130 de 8 motores. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una cortadora de Disco Gómez, número 12.431. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Una cortadora de Disco Gómez, referencia Control mamómetro «CMOZR», sin numeración. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Una corta-bloque «Gregory», número 1.605, tipo MS-DM de 60 c.v. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una pulidora para abocardar «Gómez», 206, número 50314. Valorada en 300.000 pesetas.

Un compresor «Puska». Valorado en 400.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Málaga a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—La Secretaria Judicial.—36.496.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 223/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de José I. Deza Berrue y otros, contra «Inmobiliaria Laurel San Diego, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a lasdos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 28 de octubre de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 25 de noviembre de 1993; en ésta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble embargado y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo, se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas y gravamenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 14. Vivienda dúplex, en la cuarta y quinta planta, señalada con la letra E, con una superficie total de 120 metros 70 decimetros cuadrados, de los cuales 57 metros 60 decimetros, corresponden a la planta cuarta y 63 metros cuadrados, a la planta quinta; le corresponde una cuota de participación de 11 enteros 593 milésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en construcción en esta ciudad, calle San Diego, número 3. Es la finca número 46.730, inscrita

al tomo 1.999, libro 823 de Zaragoza, sección primera, folio 31; valorada en 86.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en Zaragoza a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—36.502.